

de la línea a veces por el mismo copista y otras por los correctores de la segunda mitad del siglo XIII; se señalan con un asterisco las piezas con notación musical; se dan en notas los textos paralelos con el Antifonario de León; se indican las variantes, no meramente ortográficas del Oracional Visigótico.

Valoran esta edición, además del índice general de formularios, varios apéndices sobre lecciones (lecturas) y concordancias: Concordancias «Ad Vesperum», Concordancias «Exeunte Vespera», Índice de fórmulas litúrgicas, Índice Bíblico, Índice filológico e Índice onomástico.

Lo único que lamentamos en esta edición es que no haya sido completa, de tal modo que no se tenga que ir a buscar los textos íntegros de las lecturas bíblicas en una futura edición del *Liber Commicus* y de los otros formularios litúrgicos, salvo para el Domingo quinto de Cuaresma, en el *Liber Missarum* que el a. promete para una fecha próxima. No obstante, hemos de celebrar y agradecer que lo hecho en esta ocasión se deba a la ayuda del actual Cardenal-Arzbispo de Toledo y al Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes de Toledo que patrocina esta edición.

MANUEL GARRIDO

J. LÓPEZ DE SALAMANCA-P. MARTÍNEZ DE OSMA, *La confesión y las indulgencias. Prerreforma y Tradición*, Presentación y edición crítica de dos tratados inéditos, por Ramón HERNÁNDEZ, Salamanca, Ed. San Esteban («Biblioteca de Teólogos Españoles», n. 29.A 13), 1978, 196 pp., 17 × 24.

El profesor Ramón Hernández Martín O. P., investigador del Instituto Histórico Dominicano del Estudio Teológico de San Esteban y Director del «Archivo Dominicano» que edita el citado Instituto, ha publicado dos inéditos de Juan López de Salamanca, dominico fallecido muy anciano en 1479 y gran teólogo controversista. Hernández inició este trabajo de transcripción, que es, sin duda alguna, una importantísima contribución a la Historia de la Teología española, al comprobar los errores e inexactitudes en que había incurrido don Marcelino Menéndez Pelayo. En efecto, en su *Historia de los heterodoxos españoles*, da noticia de una serie de textos de Pedro de Osma († 1480, siendo profesor de prima en la Universidad de Salamanca), conservados en un manuscrito de la Biblioteca Apostólica Vaticana (Vat. Lat. 4149), que el mismo Menéndez Pelayo atribuyó equivocadamente a Pedro de Osma en su totalidad, cuando en realidad es de su oponente Juan López de Salamanca, que cita largos párrafos de Osma.

Ramón Hernández había dado a conocer substancialmente las conclusiones de su investigación en la X Semana de Teología sobre el Sacerdocio (Facultad Teológica del Norte de España, sede de Burgos), en el verano de 1977. Ahora ofrece un estudio preliminar más completo, con una amplia

síntesis doctrinal de la obra de López de Salamanca; una bibliografía exhaustiva; el manuscrito Vaticano Latino 4149: *Articulos quodlibet magistri Petri Osma cum suis impugnationibus ad singulos per fratrem Iohannem Luppi salmantini*; el manuscrito 17-24 de la Biblioteca Capitular de Toledo: *Defensorium fidei Christi contra garrulos preceptores* (que en realidad, y salvo el título, está redactado en castellano por López de Salamanca); y cuatro índices: bíblico, canónico y de autores citados por Juan López en esos inéditos ahora exhumados, más el índice general. Como apéndice ofrece, a dos columnas, un estudio comparativo entre la transcripción de Menéndez Pelayo y la suya propia, que corrige aquélla.

La actitud de Ramón Hernández con relación a los dos teólogos castellanos biografiados está clara desde la primera página de su *presentación*: «Pedro de Osma se adelanta a los reformistas heterodoxos, que van a venir luego; Lutero y Calvino no surgieron solitarios e intempestivos como hongos del desierto; otros les sirvieron de base, donde se gestaron sus ideas hasta llegar a crecer y suspirar por la independencia». En cambio, Juan López de Salamanca (según otros documentos, Juan López de Zamora) sería el esforzado teólogo que habría puesto coto a las excentricidades y herejías de Pedro de Osma. El juicio de Hernández es exacto en cierto sentido, pero me parece un tanto exagerado, en otro. No cabe duda de que Pedro de Osma se equivocó en algunas afirmaciones sobre el sacramento de la penitencia y sobre el tema de las indulgencias. Pero, a priori, ¿se puede considerar que Osma es ¡nada menos! que el precedente inmediato de Lutero y Calvino, cuando fue convencido contradictor del verbosismo español (una forma de nominalismo) y converso tomista, quizá el primero que introdujo el comentario escolar a la *Summa Theologiae* en la Universidad de Salamanca?

El estudio del pensamiento de Osma no es fácil, por la desaparición de las dos obras en que principalmente exponía sus puntos de vista sobre la penitencia cristiana: su *Quodlibetum*, del que ofrece largos extractos —a veces párrafos literales— Juan López de Salamanca, y el hasta ahora desconocido —Ramón Hernández lo ha detectado— *De confessione*. Por otra parte, las tesis, tal como están referidas en la Bula condenatoria de Sixto IV deben ser leídas a la luz del Acta del Sínodo de Alcalá (1479), mucho más expresiva (así lo hace la edición del *Enchiridion Symbolorum* de Denzinger-Schönmetzer). Tampoco debe olvidarse que tanto Osma como López de Salamanca tienen —como todos los demás teólogos españoles del siglo XVI: Eiximens, El Tostado, Torquemada, Préxamo, Diego de Deza, etc.— una concepción todavía muy deficiente sobre la cuestión de la potestad de orden y la potestad de jurisdicción. Si bien Osma se equivocó al decir que la sola contrición podía perdonar los pecados, sin relación alguna con el poder de las llaves (entendiendo por ello, que bastaba la potestad de orden para perdonar la culpa de los pecados, puesto que la potestad de jurisdicción absolvía la pena temporal); no es menos cierto que López de Salamanca se equivocó también al tachar de errónea la tesis osmiana, según la cual las indulgencias concedidas por el Romano Pontífice sólo se aplican a las almas del Purgatorio a modo de sufragio. Como se sabe, el de Salamanca creía, por el contrario, que las indulgencias se aplicaban de modo absoluto, con lo que ignoraba la Bula *Salvator noster*

de Sixto IV, dictada tres años antes de su polémica con el de Osma. Es más, opinaba que se podía absolver en todo o en parte la pena temporal del Purgatorio, a voluntad del ministro...

Es muy de agradecer que la edición, que ahora reseño, sea crítica. Bien es verdad que sólo existe un ejemplar del manuscrito Vaticano Latino 4149; y que sólo hay dos códices del texto castellano, conservado en Toledo y copiado posteriormente en el siglo XVIII. Sin embargo, Hernández ha compulsado todas las citas (tanto implícitas como explícitas) que figuran en los dos ensayos de López de Salamanca y ha facilitado sus referencias bibliográficas completas y, además, con muy pocas abreviaturas... Merced a esta labor, podemos saber que Juan López de Salamanca argumenta con más de 150 referencias al *Corpus Iuris Canonici*; que el autor que más veces cita es San Agustín, seguido de Santo Tomás de Aquino; y que maneja con gran soltura la Sagrada Escritura, siendo sus libros preferidos los Salmos y el Evangelio según San Mateo.

Y, por último, añadamos otro motivo de interés de esta edición: la publicación de un texto teológico del siglo XV redactado en lengua castellana. A buen seguro que también se lo agradecerán los historiadores de los orígenes y evolución de la lengua de Castilla.

J. I. SARANYANA

Angelo PAREDI-Marialisa BERTAGNONI-Cesare GRAMPA (eds.), *Idea di Thomas More*, Vicenza, Neri Pozza Editore («Nuova Biblioteca di Cultura», n. 37), 1978, 316 pp., 14 × 21.

Thomas MORE, *Utopia*, texto latino, versione italiana, introduzione e note di Luigi FIRPO, Vicenza, Neri Pozza Editore («Nuova Biblioteca di Cultura», n. 38), 1978, 316 pp., 14 × 21.

Con ocasión del quinto centenario del nacimiento del insigne humanista inglés Tomás Moro, mártir de la fe cristiana bajo Enrique VIII, el Centro di Cultura «Giancarlo Puecher» decidió ofrecer a la memoria del que fue Gran Canciller de Inglaterra los dos volúmenes que ahora reseñamos.

En la presentación del primero de ellos, Virginio Rognoni, presidente del citado Centro di Cultura, justificaba la edición por fidelidad «a una ineguagliabile tavola di valori» y como recuerdo a Giancarlo Puecher, militar que adoptó el ideal de Tomás Moro como pauta de su comportamiento en horas extremadamente difíciles para Italia.

*Idea di Thomas More* es un volumen misceláneo, que consta de tres partes bien diferenciadas. En primer lugar, una cronología muy detallada de la vida de Tomás Moro y el breve testimonio de Francesco Cossiga. Sigue después un amplio capítulo en que se recopilan una serie de escritos menores de Tomás Moro (setenta epigramas, sus oraciones en la Torre de Londres durante su cautiverio y tres cartas escritas desde la cárcel) y dos declaraciones sobre su persona, debidas a Erasmo de Rotterdam y